



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de setiembre del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 14-2018, de fecha 13 de setiembre del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 09-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, presentado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente”.

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 4°, establece que “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, la Ley 29053, Ley que modificó el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera”; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos”;

Que, Con el Oficio N° 008-2018/GOB. REG. TUMBES-CORESEC-ST, de fecha 09 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, alcanza al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, para su aprobación mediante Ordenanza Regional; el mismo que es derivado a través de proveído, puesto en el dorso de mencionado documento al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su evaluación y tramite respectivo;

Que, con el Acta de Sesión N° 04, del día 21 de junio del 2018 el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes “CORESEC TUMBES” se aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, de fecha 21 de junio del 2018, se aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con el Informe N° 418-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de julio del 2018, opina que se debe ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, conforme al artículo 19° inciso e), del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes y con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, del 21 de junio del 2018. Asimismo, remitió al Consejo Regional el expediente que contiene dicho Plan, para la ratificación del mismo a través de Ordenanza Regional;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 006-2018 “Ratificar el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018”, del 07 de setiembre del 2018, mediante el cual concluyen en lo siguiente: “Es pertinente la emisión de la Ordenanza Regional que Ratifique el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018”, alcanzado por el Secretario Técnico del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, aprobado oportunamente por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC TUMBES a través del Acta de Sesión N° 04, del 21 de junio del 2018 y con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, del 21 de junio del 2018, firmada y visada por el Presidente y miembros del CORESEC de Tumbes. Y recomiendan se apruebe dicho Dictamen y se emita a Ordenanza Regional respectiva;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018, se acordó: “Desaprobar el Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente”;

Que, mediante el Oficio N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA-WRL, del 18 de julio del 2018, el Consejero Regional - Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó al Consejero Delegado del Consejo Regional la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018;

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 25 de julio del 2018, se acordó “Desaprobar la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 17 de julio del 2018, el mismo que desaprobó el Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018” y la devolución del mismo al Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – Secretario Técnico del CORESEC;

Que, con el Informe N° 129-2018/GOB. REG. TUMBES-ORSDN-CORESEC-ST, del 07 de agosto del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional reitera al Consejero Delegado la ratificación del “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, probado mediante Acta de Sesión N° 04 y Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P.

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 009-2018 “Ratificar el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018”, del 07 de setiembre del 2018, mediante el cual concluyen en lo siguiente: “Es pertinente la emisión de la Ordenanza Regional que ratifique el “Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018”, alcanzado por el Secretario Técnico del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, aprobado oportunamente por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC TUMBES a través del Acta de Sesión N° 04, del 21 de junio del 2018 y con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, del 21 de junio del 2018, firmada y visada por el Presidente y miembros del CORESEC de Tumbes. Recomendando finalmente se apruebe dicho Dictamen y se emita a Ordenanza Regional respectiva;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 009-2018, “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR** la Ordenanza Regional respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

